



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2026 DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial las conferidas por la **Resolución de Rectoría No. 3906 del 24 de noviembre del 2016, por medio de la cual se delegan unas funciones de la rectoría en el vicerrector administrativo y financiero.**

CONSIDERANDO

Que, el día 21 de abril de 2026, se publicó en la página web de la Universidad y en el SECOP II, la invitación pública No. 03 de 2026 de la Unidad Organizacional de Gestión del Talento Humano, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la intermediación y operación tecnológica, a través de una plataforma destinada a la administración, control y pago de la Dotación de ley para servidores públicos, personal administrativo transitorio y ocasional de proyectos de la Universidad Tecnológica de Pereira que tengan derecho a su reconocimiento, de conformidad con la normativa vigente y la escala salarial aplicable."

Recepción de observaciones: No se recibieron observaciones al pliego de condiciones.

Recepción de propuestas: Una vez cerrado el término para recibir propuestas, se evidenció la postulación de un (1) proponente el día 27 de abril de 2026.

Evaluación: Que, el 28 de abril de 2026, se inició la revisión de la propuesta y documentos técnicos y jurídicos por parte del Comité Técnico del proponente PLUXEE COLOMBIA S.A.S encontrando la ausencia de algunos documentos, razón por la cual se solicitó vía correo electrónico oficial convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co la subsanación de los mismos dando un plazo hasta máximo de subsanación hasta el día 29 de abril de 2026.

Que, el 29 de abril de 2026, y en virtud de que no se evidenció el envío de la subsanación de documentos por parte del proponente los miembros del Comité Evaluador valoraron que el proponente PLUXEE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No. 800219876-9, NO CUMPLIÓ con las condiciones jurídicas y técnicas previstas en la invitación.

Lista de elegibles: Que, el 30 de abril de 2026, se publicaron los resultados de evaluación a través de la lista de elegibles en donde se estableció que el proponente PLUXEE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No. 800219876-9, NO CUMPLIÓ con las condiciones jurídicas y técnicas previstas en la invitación.

Recepción de observaciones: Que, el 04 de mayo de 2026, se reciben observaciones por parte del proponente PLUXEE COLOMBIA S.A.S realizando la subsanación de documentos de manera extemporánea de los puntos descritos en la lista de elegibles, encontrándose esta fecha por fuera de la establecida por parte del Comité Evaluador.

Que, debido a lo anterior, se requiere el acto administrativo en donde el Ordenador del Gasto declare desierta la presente invitación.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública No. 03 de 2026 de Gestión del Talento Humano, por las razones expuestas en el considerando que motiva este acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Miguel Pino Gallego
Revisó: Astrid Monsalve Buitrago.
Aprobó: Claudia Alicia Rincón Patiño.



Universidad
Tecnológica
de Pereira